

POSADAS, 2 7 JUN 2016

VISTO: El Expediente S01:0001704/2009 (2 Cuerpos). Secretaría General Académica - Reválida del Título Farmacéutica -Universidad Estadual Maringa la Sta Rosicler CANAL, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Sra. Rosicler CANAL, solicita la Reválida del Título de "Farmacéutica" otorgada por la Universidade Estadual de Maringá de la República Federativa del Brasil con su equivalente que se expide en la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, por Resolución CD Nº 078/16 aprueba el análisis comparativo de la Currícula de la Farmacéutica, Rosicler CANAL, con el título de Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

QUE, a fs. 295 la Secretaría General Académica no tiene objeciones que formular girando las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en un todo de acuerdo al Artículo 9º de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 016/84 (Reglamento de Reválida y Habilitación de Títulos Extranjeros).

QUE, mediante Dictamen Nº 113/2016, obrante a fs. 296, la Dirección General de Asuntos Jurídicos advierte que se han cumplido los pasos procesales pertinentes conforme lo dispuesto por la normativa vigente, careciendo de observación alguna que formular, estimando procedente elevar al Alto Cuerpo.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior se ha expedido sobre el particular a través del Despacho Nº 022/16, obrante a fs. 297, sugiriendo "aprobar las propuesta de equivalencias requerida por los responsables de las Cátedras de la Carrera de Farmacia de la Farmacéutica Rosicler CANAL."

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 4ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día 22 de Junio de 2016.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución CD Nº 078/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales que aprueba el análisis comparativo de la Currícula de la Farmacéutica Rosicler CANAL - CI (República Federativa del Brasil) Nº 4.017.322.051, por lo cual deberá rendir y aprobar las asignaturas oportunamente detalladas en autos para poder acceder al título de Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº

047-16

haa

Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente

a/c Secretaría del Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones Ing. Fernando Luis KRAMER a/c Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones